



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nomenclátor fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 Fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 2.2, 5.4.13 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024**, con fundamento en lo dispuesto por el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la partida presupuestal 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de solicitud 0000051012-2024, de fecha 07 de febrero de 2024, autorizado por el L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**.

I.7. Tiene establecido su domicilio en la Calle 41, Número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", a través de su Representante Legal, declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **13,981** de fecha 08 de agosto de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado José Manuel Ricárdez Reyna, Titular de la Correduría Pública Número 10 de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Yucatán, bajo el folio mercantil electrónico número N-2017083194, de fecha 10 de octubre de 2017, denominada **Cedereyma Sureste, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social consiste, entre otros, en la compra, venta, fabricación, reparación e instalación, refacciones, partes, herramientas, maquinaria, accesorios y similares, distribución, concesión, representación, comisión, consignación en general, distribución, comercialización, exportación, importación, proveeduría, realización de diseños, sistemas de presurización, proyectos y cálculo de sistemas de refrigeración y aire acondicionado de tipo residencial, industrial y comercial, así como toda clase de vehículos automotores y similares.

II.2 El **L.A.E. José Alejandro May Novelo**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo cual acredita mediante la Escritura Pública Número **13,981** de fecha 08 de agosto de 2017, otorgada ante la fe del Licenciado José Manuel Ricárdez Reyna, Titular de la Correduría Pública Número 10 de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz; quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, restringido ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **CSU170808UA6**
Cuenta con Registro Patronal e INFONAVIT: **[REDACTED]**
Cuenta con número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"**: **00141676**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
 CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
 EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones Patronales frente al Infonavit, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Tiene establecido su domicilio en la Calle 65, Número 516-A, por las calles 58 y 62, Colonia Reparto Las Granjas, Kanasín, Yucatán, Código Postal 97370, teléfono [REDACTED] correo electrónico direccion@cedereymasureste.com.mx, mismos datos que señalan para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del servicio de **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2024**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria al procedimiento de contratación señalado en el numeral 1.4 de las Declaraciones de este instrumento jurídico, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad mínima de **\$1'379,310.34 (Son: Un millón trescientos setenta y nueve mil trescientos diez pesos 34/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, el cual asciende a la cantidad de \$220,689.65 (Son: Doscientos veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 65/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$1'600,000.00 (Son: Un millón seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido; y un monto máximo de **\$3'448,275.86 (Son: Tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, el cual asciende a la cantidad de \$551,724.13 (Son: Quinientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 13/100, Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$4,000,000.00 (Son: Cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, que se adjunta al presente contrato.

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER CON IVA
\$1,379,310.34	\$3,448,275.86	\$1,600,000.00	\$4,000,000.00

Los precios unitarios se señalan en el **Anexo Número 2 (dos)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

prestación de los servicios adjudicados; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 2 (dos)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato y posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"** de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, el domicilio fiscal, el nombre del servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, denominación social de la afianzadora, número de fianza, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, **de igual forma señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT, debiendo contar con la firma de la recepción del servicio del Director y Administrador de la Unidad, de conformidad con el numeral 5.5.1.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como nombre, cargo y firma de autorización del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Administrador del contrato** y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pago de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD "Pago en Parcialidades o Diferido", Forma de Pago "Por definir".

- La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- Acta de Entrega-Recepción suscrita por el Administrador del contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

Con relación a las reglas en materia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

Previo a la entrega de dicha documentación, **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS MORALES:

Escrito libre de **"EL PROVEEDOR"** solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Nota: El estado de cuenta, comprobante de domicilio y la Cédula de identificación fiscal, deberán contener el mismo domicilio. (Persona Física y Moral).

Asimismo, "EL INSTITUTO" acepta de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación de los servicios.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el Comprobante Fiscal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

Digital por Internet (CFDI) correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150 y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, el Administrador del Contrato, al recibir de **"EL PROVEEDOR"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente la citada Opinión, se continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivos.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA

La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **"EL PROVEEDOR"** cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **"EL PROVEEDOR"** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en la presente cláusula y conforme a lo establecido en el **Anexo Número 3 (tres)**, así como en los lugares que se relacionan en el **Anexo Número 4 (cuatro)** y conforme al Programa Calendarizado del **Anexo Número 5 (cinco)**, que se adjuntan al presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **09 de abril al 31 de diciembre de 2024**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito que garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio. Documento que se adjunta al presente como **Anexo Número 7 (siete)**.

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1- Refacciones
- 2- Materiales
- 3- Mano de obra
- 4- Partes eléctricas y electrónicas

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la **"LAASSP"**, 85 fracción III y 103 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual solo se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al modelo que se adjunta al presente como **Anexo Número 8 (ocho)**.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales, si el **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 06 de octubre de 2023.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, cuyo documento de designación se exhibe como **Anexo Número 6 (seis)** del presente instrumento jurídico.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

“EL INSTITUTO”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

Para el presente contrato no se aplicarán deducciones.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” aplicará penas convencionales a “EL PROVEEDOR” cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, la cual será del **1% (uno por ciento) por cada día de atraso**, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de diez días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

- a) Una pena convencional por el equivalente al **1% (uno por ciento)** sobre el valor de lo incumplido (**el importe semestral por equipo**) por cada día natural de atraso en la realización del mantenimiento preventivo, la cual se aplicará a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 10 (diez) días. La fecha límite para la prestación será el último día del mes en cuestión en el entendido de que de no prestarse el servicio durante todo el mes calendario correspondiente, no procederá el pago del mismo.
- b) Una pena convencional por el equivalente al **1% (uno por ciento)** sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la **atención** del reporte de mantenimiento correctivo cuyo tiempo de respuesta debe ser de dos días naturales de acuerdo al plazo de atención del reporte, señalado en la **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, Anexo Número 3 (tres)**, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 10 (diez) días.
- c) Una pena convencional por el equivalente al **1% (uno por ciento)** sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la realización (**terminación y entrega**) del mantenimiento correctivo cuyo tiempo de realización debe ser de cinco días naturales a partir de la atención del reporte de acuerdo al plazo de entrega del equipo funcionando señalado en la **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, Anexo Número 3 (tres)**, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 10 (diez) días.
- d) Cuando cualquier equipo objeto del servicio que se licita permanezca fuera de servicio más de diez días naturales contados a partir de la atención del reporte de servicio correctivo, no se pagará el importe correspondiente al mantenimiento preventivo respectivo del equipo o equipos de que se trate y se procederá a la penalización a que alude el inciso c). No se aplicará esta pena, únicamente para el caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, como se señala en el **Anexo Número 3 (tres), numeral II.- Mantenimiento Correctivo** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente requerimiento, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente requerimiento y comunicar los incumplimientos.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA de RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones necesarias conforme a lo establecido en el **Anexo Número 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración del presente instrumento jurídico sin necesidad de ir a los tribunales competentes.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA de CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- n) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato y sus anexos y no se realice nuevamente el servicio sin costo para el **"INSTITUTO"**, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas al reporte, podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.
- p) Cuando el proveedor no establezca formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
- q) Cuando no acredite en la visita a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, que cuenta con la herramienta electrónica para ingresar al menú de servicios de los equipos y las herramientas especializadas que a continuación se relacionan, anexando reporte fotográfico con la descripción detallada y características de cada herramienta:
 - I. 1 Analizador de calidad de energía eléctrica (Armónicos, factor de potencia, Amperaje, Voltaje, Detector de caídas de voltaje, potencia, ángulo de fase)
 - II. 1 Medidor de flujo de agua ultrasónico.
 - III. 1 Calibrador indicador de caratula, para alineación de bombas.
 - IV. 3 Vacuómetros digitales.
 - V. 1 Herramienta industrial especializada para limpieza de fluxes. (tubería de intercambiado casco tubo)
 - VI. 1 Ponchadora para zapatas eléctricas y terminales eléctricas de compresión.
 - VII. 3 Bombas de alta presión de agua, tipo industrial, para limpieza de serpentines.
 - VIII. 1 Probador de continuidad y aislamiento.
- r) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizara la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **"EL PROVEEDOR"**, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a eximir y liberar a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad jurídica y, por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"** en relación con los servicios materia de esta adjudicación.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **"EL INSTITUTO"** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por “LAS PARTES” y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de solicitud 0000051012-2024, de fecha 07 de febrero de 2024, autorizado por el L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Anexo Número 2 (dos): Renglón, descripción del concepto, precio unitario según tonelaje y tipo de equipo (enfriado por agua o por aire), importe total de cada concepto y subtotal de precios unitarios sin I.V.A.

Anexo Número 3 (tres): Anexo técnico, términos y condiciones.

Anexo Número 4 (cuatro): Listado de unidades para la prestación del servicio

Anexo Número 5 (cinco): Programa calendarizado de la prestación del servicio

Anexo Número 6 (seis): Designación del Administrador del contrato

Anexo Número 7 (siete): Garantía del servicio

Anexo Número 8 (ocho): Formato de fianza

Anexo Número 9 (nueve): Cuestionario de visita

Anexo Número 10 (diez): Relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio

Anexo Número 11 (once): Responsables del Servicio

Anexo Número 12 (doce): Datos del Proveedor

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	██████████



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

LIC. JOSÉ LUIS DORANTES GARCÍA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

[REDACTED]

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.	CSU170808UA6

Cadena original:

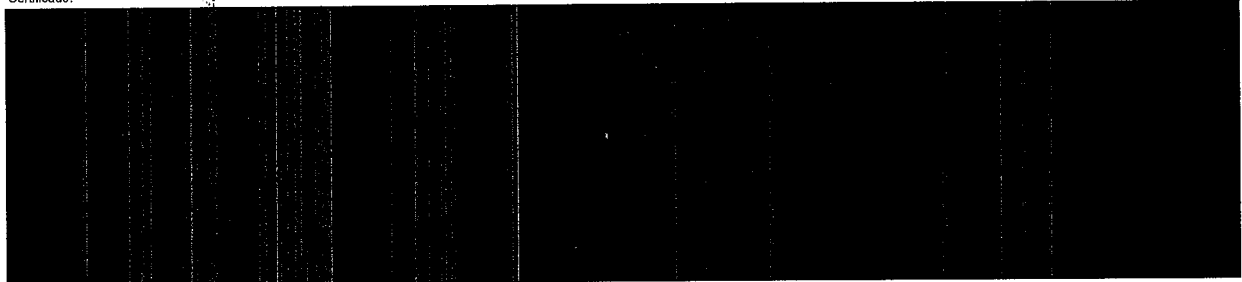
Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 23/04/2024 12:53

Certificado:



Firma:



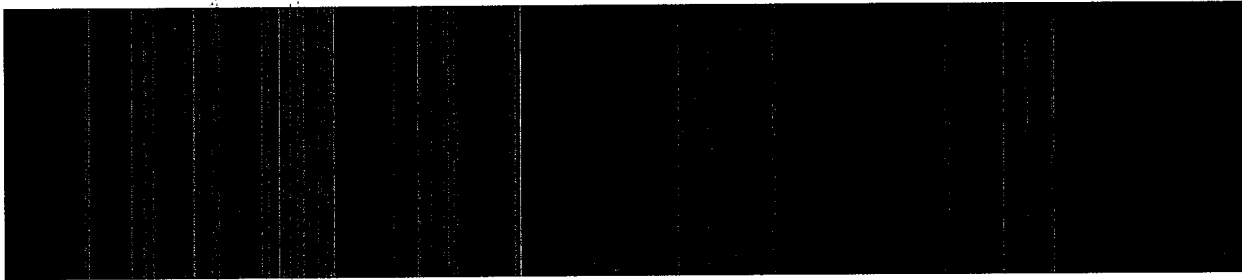
Firmante: JOSE LUIS DORANTES GARCIA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 23/04/2024 13:23

Certificado:



Firma:



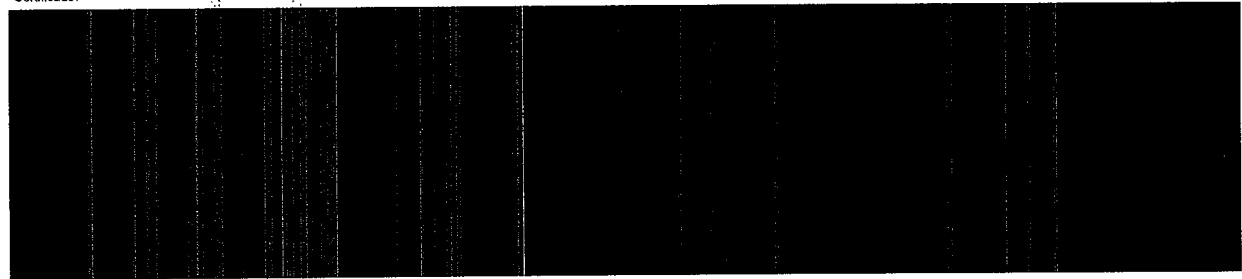
Firmante: CEDEREYMA SURESTE SA DE CV

RFC: CSU170808UA6

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 23/04/2024 15:58

Certificado:



Firma:

Se eliminó dato consistente en: Cadena Original, Número de Serie, Certificado y Firma Electrónica, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral y Registro Federal de Contribuyentes, Número de Serie, Certificado y Firma Electrónica, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física, ambas identificadas o identificables y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracciones I y III, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



FOLIO: 0000051012-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan

339001 Oficina del OOAD YUCATAN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (CHILLERS)

Fecha Elaboración: 07/02/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,000,000.00

Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 330501 Centro de Costos: 142902

Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,963.0	1,037.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Yucatan

SOSA MEZA YERSON RICARDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001**

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROVEEDOR: **CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.							
RENGLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE							
CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.				FRECUENCIA: SEMESTRAL			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNPK N 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: SISTEMA ELECTRICO: Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos. Suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados. Verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo. Revisión de motores de ventilador, revisión de las conexiones eléctricas de las motobombas del sistema de agua helada. SISTEMA MECANICO: Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas	EQ.	\$27,020.00	\$27,020.00	\$8,400.00	\$27,020.00	\$89,460.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001**

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: SEMESTRAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AMJNPK N 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
	de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, lavado a serpentines condensadores con desincrustante limpiador biodegradable, agua a presión y aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos. Inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada, revisión de la presión del agua helada en la req.						
2	Mantenimiento de motores ventiladores, incluye: lavado de motores con solvente dieléctrico, barnizado de los devanados y pintura general a motores eléctricos, suministro e instalación de rodamientos, sellos y juntas, rectificado de tapas y bases de ser necesario.	EQ.	\$4,300.00	\$4,300.00	\$4,200.00	\$4,300.00	\$17,100.00
3	Mantenimiento a motobombas de agua helada consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, pónchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	EQ.	\$22,500.00	\$22,500.00	\$10,500.00	\$22,500.00	\$78,000.00
4	Aplicación de recubrimiento epóxico en serpentines condensadores calidad microguard fin clear protective treatment, para proteger de la corrosión en atmosferas salinas, evitando polvo, crecimiento de hongos y moho.	EQ.	\$8,600.00	\$17,200.00	\$8,400.00	\$8,600.00	\$42,800.00
5	Servicio de mantenimiento preventivo a casco tubo para limpieza del evaporador, Incluye: desmontar y retirar tapas del condensador de casco y tubo, suministro y colocación de bridas para acoplar al evaporador con la finalidad de realizar limpieza mecánica y química, suministro de	EQ.	\$22,552.00	\$22,552.00	\$5,000.00	\$22,552.00	\$72,656.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: SEMESTRAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNPK N 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
	solvente para lavado químico del evaporador con bomba centrífuga hasta desincrustar las sales, acumuladas en las tuberías, aplicación de productos neutros para eliminar residuos acidos, limpieza con equipo rotojet y cepillos hasta remover y limpiar totalmente las incrustación en tuberías, suministro y cambio de empaques de neopreno a las tapas del evaporador y colocación de tapas del evaporador, pruebas de hermeticidad a sistema hidrónico de evaporador.						
6	Servicio de mantenimiento preventivo, Incluye: La limpieza exterior por medio de elementos abrasivos, retiro de la pintura y corrosión, aplicación de 2 capas de anticorrosivo alquidalico color gris, aplicación de pintura esmalte alquidalico de color original a la marca al equipo a intervenir, resistente a la corrosión en satinado, así como la aplicación de pintura esmalte alquidalico para la identificación, señalización y clasificación de tuberías de refrigeración y/o agua helada.	EQ.	\$9,000.00	\$9,000.00	\$3,000.00	\$9,000.00	\$30,000.00
7	Servicio de mantenimiento preventivo, a línea de agua helada o condensada. Consiste con el drenado de toda el agua del sistema, retirando valvulas y drenajes para retirar sedimentos y todo material arrastrado por el sistema, llenado del sistema con agua nueva, realizando purgas necesarias y verificación del funcionamiento del sistema de agua para su entrega.	EQ.	\$8,000.00	\$8,000.00	\$3,000.00	\$8,000.00	\$27,000.00
SUBTOTAL:							\$357,016.00

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE.

A) SISTEMA ELÉCTRICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		DE	FRECUENCIA: POR EVENTO					
No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA	
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AM3N PKN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A		
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Tarjeta electrónica CPMA	PZA.	\$23,000.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$23,000.00	
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440/220 Volt, 225A	PZA.	\$16,663.00	\$16,663.00	\$4,725.00	\$16,663.00	\$54,714.00	
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440/220 Volt, 115A	PZA.	\$8,600.00	\$8,600.00	\$4,725.00	\$8,600.00	\$30,525.00	
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Monitor de flujo calorimétrico	PZA.	\$10,213.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$10,213.00	
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Cable de cobre de calibre #14	ML	\$13.00	\$13.00	\$13.00	\$13.00	\$52.00	
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Cable de cobre de calibre #6	ML	\$63.00	\$63.00	\$63.00	\$63.00	\$252.00	
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Relevador de falla de fases PVM	PZA.	NO APLICA	NO APLICA	\$3,150.00	\$6,450.00	\$9,600.00	
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Moto protector electrónico	PZA.	NO APLICA	NO APLICA	\$7,350.00	\$16,125.00	\$23,475.00	
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Bobina solenoide control de capacidad de compresor.	PZA.	\$8,600.00	\$8,600.00	\$6,300.00	\$8,600.00	\$32,100.00	
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 300A	PZA.	\$16,125.00	\$16,125.00	\$6,300.00	\$26,875.00	\$65,425.00	
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 180A	PZA.	\$16,125.00	\$8,600.00	\$6,300.00	\$16,125.00	\$47,150.00	
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 152A	PZA.	\$15,050.00	\$8,600.00	\$6,300.00	\$15,050.00	\$45,000.00	
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 115A	PZA.	\$8,600.00	\$5,375.00	\$5,250.00	\$8,600.00	\$27,825.00	
14	Mantenimiento correctivo con cambio de TOUCH PILOT numero de parte: 14SG0002816, para control general del equipo, para equipo Carrier, Modelo: 30XAB3256-01N33.	PZA.	\$96,000.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$96,000.00	
15	Mantenimiento correctivo con cambio de valvula de expansion electronica, Tipo ETS 400, Numero de parte: 034G3502 para equipo Carrier, Modelo: 30XAB3256-01N33.	PZA.	\$47,562.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$47,562.00	
16	Mantenimiento correctivo con cambio de valvula de expansion	PZA.	NO APLICA	\$72,456.00	NO APLICA	NO APLICA	\$72,456.00	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE.

A) SISTEMA ELÉCTRICO

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MAQUINARIA Y EQUIPO.		SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE EQUIPO.		FRECUENCIA: POR EVENTO			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AMJN PKN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
	electronica, Tipo ETS 250, Numero de parte: 034G2602 para equipo Daikin, Modelo: AWW018AMJNPKN.						
SUBTOTAL:							\$585,349.00

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE.

B) SISTEMA MECÁNICO

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y MAQUINARIA Y EQUIPO.		SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE EQUIPO.		FRECUENCIA: POR EVENTO			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AMJN PKN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Aceite de refrigeración sintético polioléster	LT.	\$1,750.00	\$1,750.00	\$1,050.00	\$1,121.00	\$5,671.00
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de alta presión	PZA.	\$4,300.00	\$12,900.00	\$3,675.00	\$19,350.00	\$40,225.00
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de baja presión	PZA.	\$4,300.00	\$12,900.00	\$3,675.00	\$19,350.00	\$40,225.00
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 134-A	KGS.	\$860.00	\$860.00	\$1,320.00	\$860.00	\$3,900.00
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 22	KGS.	NO APLICA	NO APLICA	\$325.00	NO APLICA	\$325.00
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Aislante térmico Insul Sheet, espesor de 1 pulgada.	M2	\$860.00	\$860.00	\$525.00	\$860.00	\$3,105.00
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de líquido TD48	PZA.	\$645.00	\$645.00	\$630.00	\$645.00	\$2,565.00
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite	PZA.	\$12,900.00	\$1,290.00	\$630.00	\$1,290.00	\$16,110.00
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura de agua helada	PZA.	\$3,763.00	\$6,988.00	\$2,625.00	\$6,988.00	\$20,364.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE

B) SISTEMA MECÁNICO

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		DE		FRECUENCIA: POR EVENTO			
No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AMJN PKN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Motor ventilador condensador	PZA.	\$30,100.00	\$21,500.00	\$3,150.00	\$21,500.00	\$76,250.00
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Aspa de ventilador condensador	PZA.	\$10,213.00	\$10,213.00	\$3,150.00	\$10,213.00	\$33,789.00
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Termistor de temperatura de descarga	PZA.	\$4,838.00	\$4,838.00	\$3,150.00	\$4,838.00	\$17,664.00
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite DCL163S	PZA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$860.00	\$860.00
14	Mantenimiento correctivo con cambio de manómetro con glicerina de ø 4" rango de 0-10 kgs/cm2	PZA	\$968.00	\$968.00	\$945.00	\$968.00	\$3,849.00
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros para motobomba de agua helada	PZA	\$538.00	\$538.00	\$525.00	\$538.00	\$2,139.00
16	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de aire de 3/4" para purga de línea de agua helada y /o condensada, incluye riso en acero y válvula de bola.	PZA	\$1,755.00	\$1,755.00	\$1,350.00	\$1,755.00	\$6,615.00
17	Mantenimiento correctivo con cambio de metro de tubería de acero al carbón, de 6 pulgadas, incluye el corte a reemplazar así como la soldadura de accesorios a la tubería.	PZA	\$6,850.00	\$6,850.00	\$6,250.00	\$6,850.00	\$26,800.00
18	Mantenimiento a tubería de agua helada diametro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento termico con insul sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.	PZA	\$860.00	\$860.00	\$606.20	\$860.00	\$3,186.20
19	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula de compuerta, cuerpo en hierro fundido ASTM A-395GR, vástago fijo, embridada, incluso, juntas y demás accesorios de diámetro 6" incluye: desmontaje de válvulas dañadas, colocación de válvulas nuevas, empaques, tornillería, ajustes pruebas de operación, herramienta, equipo y mano de	PZA	\$15,523.00	\$15,523.00	\$8,500.00	\$15,523.00	\$55,069.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001**

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024

RENGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE.

BJ SISTEMA MECÁNICO

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. **FRECUENCIA:** POR EVENTO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO				TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJN PKN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A	
	obra.						
20	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula hidráulica tipo mariposa con operador de palanca, fabricado en hierro fundido clase ansi-125 de 6 pulgadas de diámetro incluye: el retiro de la pieza antigua, limpieza con abrasivos y pulidora en las caras de las bridas, empaques, instalación de la nueva pieza, tornillería y verificación de fugas.	PZA	\$7,985.00	\$7,985.00	\$3,000.00	\$7,985.00	\$26,955.00
21	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración metálica flexible, con bridas fijas de acero al carbón, en ambos extremos, para 150 LBS. recubierta con malla tramada de acero inoxidable, de 12 pulgadas de largo por 6 pulgadas de diámetro.	PZA	\$7,020.00	\$7,020.00	\$3,845.00	\$7,020.00	\$24,905.00
SUBTOTAL:							\$410,571.20

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024

RENGLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. **FRECUENCIA:** SEMESTRAL

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	
1	PREVENTIVO INCLUYE:	EQ.	\$14,100.00	\$14,100.00	\$28,200.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: SEMESTRAL

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	
	<p>SISTEMA ELECTRICO: Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos. Suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados. Verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo.</p> <p>SISTEMA MECANICO: Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada y revisión de la presión del agua helada en la red.</p>				
2	Mantenimiento al intercambiador de calor de tipo casco y tubo del condensador. Incluye: desmontar y retirar tapas del condensador de casco y tubo, suministro y colocación de bridas para acoplar al condensador con la finalidad de realizar limpieza mecánica y química, suministro de solvente para lavado químico del condensador con bomba centrífuga hasta desincrustar las sales, acumuladas en las tuberías, aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos, limpieza con equipo rotojet y cepillos hasta remover y limpiar totalmente las incrustación en tuberías, suministro y cambio de empaques de neopreno a las tapas del condensador y colocación de tapas del condensador, pruebas de hermeticidad a sistema hidráulico de condensador.	PZA.	\$23,650.00	\$23,650.00	\$47,300.00
3	Servicio mantenimiento a torre de enfriamiento con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, marca: reymosa, modelo: HRFQ714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo normas mexicanas, Limpieza general de la torre de enfriamiento, desincrustando, lavando y realizando ajustes internos, limpieza y desincrustación de relleno de PVC, limpieza de espumas de boquillas, limpieza y ajuste de válvulas de flotador, limpieza de ventilador, limpieza de tolvas protectoras de los ventiladores, limpieza de filtros de cisternas o tinas, pruebas de funcionamiento de equipo, arranque de la unidad, registro de las lecturas eléctricas y de presiones verificando que estén dentro del rango, pruebas y puesta	PZA	\$32,250.00	\$32,250.00	\$64,500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.		FRECUENCIA: SEMESTRAL			
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL DE CONCEPTO S SIN IVA
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	
	en operación, con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, Marca: REYMSA, Modelo: HRF714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo Normas Mexicanas.				
4	Mantenimiento a motobombas de agua helada de 30 HP. consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	PZA	\$16,663.00	\$16,663.00	\$33,326.00
5	Servicio de mantenimiento mecánico a bomba condensados de 30 HP. El mantenimiento incluye engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	PZA	\$16,663.00	\$16,663.00	\$33,326.00
SUBTOTAL:					\$206,652.00

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

A) SISTEMA ELÉCTRICO.		FRECUENCIA: POR EVENTO			
CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.		PRECIO UNITARIO			
NO.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Monitor de flujo de agua calorimétrico.	PZA	\$11,825.00	\$11,825.00	\$23,650.00
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440 Volt, 225A	PZA	\$22,000.00	\$22,000.00	\$44,000.00
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440 Volt, 115A	PZA	\$8,600.00	\$8,600.00	\$17,200.00
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Tarjeta electrónica CPMA	PZA	NO APLICA	\$23,000.00	\$23,000.00
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Terminales	PZA	\$922.00	\$922.00	\$1,844.00
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Arrancador para bomba de 30 HP con relevador de sobrecarga, incluye gabinete.	PZA	\$13,200.00	\$13,200.00	\$26,400.00
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Bobinas solenoides para control de capacidad del compresor	PZA	\$8,600.00	\$8,600.00	\$17,200.00
8	Mantenimiento correctivo con cambio de TOUCH PILOT numero de parte: 14SG0002816, para control general del equipo, para equipo Carrier.	PZA	NO APLICA	\$96,000.00	\$96,000.00
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Motor eléctrico	PZA	\$130,000.00	\$130,000.00	\$260,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

A) SISTEMA ELÉCTRICO.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: POR EVENTO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
	para trabajo pesado, uso marino capacidad para uso con variador de frecuencia, carcasa en hierro fundido, recubrimiento interior y exterior con pintura epóxica, eficiencia Premium, baleros con sellos impro/seal VMX para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.				
SUBTOTAL:					\$509,294.00

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

B) SISTEMA MECÁNICO.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: POR EVENTO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Aceite de refrigeración sintético polioléster	LTS	\$1,720.00	\$1,720.00	\$3,440.00
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de alta presión.	PZA	\$4,274.00	\$3,387.00	\$7,661.00
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de baja presión	PZA	\$4,478.00	\$5,080.00	\$9,558.00
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de nivel de aceite	PZA	\$5,080.00	\$5,080.00	\$10,160.00
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor del economizador	PZA	\$4,478.00	\$5,080.00	\$9,558.00
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 134-A	PZA	\$900.00	\$900.00	\$1,800.00
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Aislante térmico Insul Sheet, espesor de 1 pulgada.	PZA	\$860.00	\$860.00	\$1,720.00
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de líquido	PZA	\$645.00	\$645.00	\$1,290.00
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite	PZA	\$8,170.00	\$12,900.00	\$21,070.00
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite interno para compresor.	PZA	\$7,525.00	NO APLICA	\$7,525.00
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Bomba de aceite	PZA	\$32,250.00	NO APLICA	\$32,250.00
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura de agua helada	PZA	\$2,150.00	\$2,150.00	\$4,300.00
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Termistor de temperatura de descarga	PZA	\$6,289.00	\$6,289.00	\$12,578.00
14	Mantenimiento correctivo con cambio de Manómetro con glicerina de ø 4" rango de 0-10 kgs/cm2	PZA	\$968.00	\$968.00	\$1,936.00
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros para motobomba con empaques de neopreno.	PZA	\$1,075.00	\$1,075.00	\$2,150.00
16	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento, con	PZA	\$5,900.00	\$5,900.00	\$11,800.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001**

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

B) SISTEMA MECÁNICO.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: POR EVENTO.

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	
	cambio de flotador para reposición de agua, diámetro nominal de 1-1/2 pulgadas fabricado en bronce, incluye flotador de esfera de plástico reforzado.				
17	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento, con cambio de espreas fabricadas en PVC de 2-1/2" de diámetro, para cabezal de distribución de agua de torres de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275	PZA.	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
18	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de relleno y eliminador de rocío de PVC termoformado de alta eficiencia con cresta de 1/2" respectivamente para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275 consistente en 343 ft.3.	LOTE	\$185,000.00	\$185,000.00	\$370,000.00
19	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de Lote de Louver's de tres pasos, fabricados en PVC, para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275 formado por: 42 piezas de 15" X 12" X 2.5" consistente en 60 ft. Lineales.	LOTE	\$34,000.00	\$34,000.00	\$68,000.00
20	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de malla de protección para ducto de 60" de diametro, ara torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.	PZA.	\$9,800.00	\$9,800.00	\$19,600.00
21	Mantenimiento correctivo con cambio de Rodete de 60" Ø fabricado usando una masa central de aluminio inyectado a presión con aspas de inclinación ajustable, aerodinámicas y curvadas, moldeadas en poliamida reforzada con fibra de vidrio para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.	PZA.	\$68,000.00	\$66,127.25	\$134,127.25
22	Mantenimiento correctivo con cambio de unión a válvula vitaulic de 6 pulgadas.	PZA.	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
23	Mantenimiento correctivo con cambio de unión a válvula vitaulic de 8 pulgadas.	PZA.	\$3,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00
24	Mantenimiento a tubería de agua helada diámetro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento térmico con insul sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.	MTL.	\$700.00	\$700.00	\$1,400.00
25	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de compuerta fabricado en acero al carbono, diámetro de 6 pulgadas.	PZA.	\$15,523.00	\$15,523.00	\$31,046.00
26	Mantenimiento correctivo con cambio de valvula tipo mariposa fabricado en acero al carbon para diametro de 6 pulgadas.	PZA.	\$7,985.00	\$7,985.00	\$15,970.00
27	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración recubierta con malla tramada para diámetro de 6 pulgadas.	PZA.	\$7,900.00	\$7,900.00	\$15,800.00
28	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de aire de 3/4" para purga de línea de agua helada y /o condensada, incluye riso en acero y válvula de bola.	PZA.	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
29	Mantenimiento correctivo con cambio de metro de tubería de acero al carbón, de 6 pulgadas, incluye el corte a reemplazar así como la soldadura de accesorios a la tubería.	MTL.	\$6,850.00	\$6,850.00	\$13,700.00
30	Mantenimiento a tubería de agua helada diámetro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento térmico con insul	MTL.	\$860.00	\$860.00	\$1,720.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

B) SISTEMA MECÁNICO.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: POR EVENTO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A	TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
	sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.				
31	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula de compuerta, cuerpo en hierro fundido ASTM A-395GR, vástago fijo, embridada, incluso, juntas y demás accesorios de diámetro 6" incluye: desmontaje de válvulas dañadas, colocación de válvulas nuevas, empaques, tornillería, ajustes pruebas de operación, herramienta, equipo y mano de obra.	PZA.	\$15,523.00	\$15,523.00	\$31,046.00
32	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula hidráulica tipo mariposa con operador de palanca, fabricado en hierro fundido clase ansi-125 de 6 pulgadas de diámetro incluye: el retiro de la pieza antigua, limpieza con abrasivos y pulidora en las caras de las bridas, empaques, instalación de la nueva pieza, tornillería y verificación de fugas.	PZA.	\$7,985.00	\$7,985.00	\$15,970.00
33	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración metálica flexible, con bridas fijas de acero al carbón, en ambos extremos, para 150 LBS. Recubierta con malla tramada de acero inoxidable, de 12 pulgadas de largo por 6 pulgadas de diámetro.	PZA.	\$7,900.00	\$7,900.00	\$15,800.00
SUBTOTAL:					\$892,975.25

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: SEMESTRAL

No.	DESCRIPCIÓN	UNID AD	PRECIO UNITARIO SIN IVA						TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS INCLUYE: SISTEMA ELÉCTRICO: Revisión de falseos de corriente, reapriete de terminales y cables sueltos, limpieza de contactores con solvente dieléctrico, revisión y/o corrección de amperajes, revisión de la alimentación del motor de la turbina, limpieza de tablero de control con SS-25 y reapriete de terminales eléctricas, verificar el balanceo de cargas para constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, verificar que no existan líneas eléctricas sobrecalentadas producto de falsos contactos verificando el apriete de todas las terminales, tomar lecturas de los voltajes en las fases de la acometida principal verificando que se encuentre en el rango que indica la placa de diseño del equipo, tomar las lecturas de corriente eléctrica y verificar que se encuentren en	EQ.	\$17,000.00	\$18,500.00	\$24,500.00	\$25,600.00	\$29,000.00	\$32,000.00	\$146,600.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENLÓN 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: SEMESTRAL

No.	DESCRIPCIÓN	UNID AD	PRECIO UNITARIO SIN IVA						TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.	
	<p>el rango que indica la placa de diseño del equipo, apriete de conexiones y sustitución de tornillería dañada.</p> <p>SISTEMA MECANICO:</p> <p>Revisión y/o reparación que incluye cambio de tornillería en general, cambio de chumaceras, cambio de bandas, alineación de poleas y limpieza de serpentines con desincrustante para aluminio, agua a presión y producto master fond o similar, así como limpieza mecánica interna del serpentín con recirculación de producto químico desincrustante para drenar lodos que se encuentren atrapados, sopleteado y peinado de aletas (INCLUYE RETIRO DEL SERPENTÍN CUANDO SEA NECESARIO PARA SU LIMPIEZA CORRECTA), limpieza y lavado de la turbina, lubricación y limpieza a motor con solvente dieléctrico SS-25 y desengrasante, limpieza de charolas de condensados, limpieza de tubería de drenaje, lavado de filtros mecánicos.</p> <p>Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando."</p>								
SUBTOTAL:								\$146,600.00	

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENLÓN 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

A) SISTEMA ELÉCTRICO

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: POR EVENTO

No.	DESCRIPCIÓN	UNID AD	PRECIO UNITARIO SIN IVA						TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.	
1	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM, de 5 H.P.	PZA.	\$12,072.05	\$12,072.05	\$12,072.05	\$12,072.05	\$12,072.05	\$12,072.05	\$72,432.30
2	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico,	PZA.	\$17,645.30	\$17,645.30	\$17,645.30	\$17,645.30	\$17,645.30	\$17,645.30	\$105,871.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.
CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

A) SISTEMA ELÉCTRICO

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: POR EVENTO

No.	DESCRIPCIÓN	UNID AD	PRECIO UNITARIO SIN IVA						TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.	
	jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. De 7.5 H.P.								
3	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna; Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 10 H.P.	PZA.	\$20,514.69	\$20,514.69	\$20,514.69	\$20,514.69	\$20,514.69	\$20,514.69	\$123,088.14
4	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna; Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 15 H.P.	PZA.	\$33,336.56	\$33,336.56	\$33,336.56	\$33,336.56	\$33,336.56	\$33,336.56	\$200,019.36
5	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 5 H.P.	PZA.	\$3,581.66	\$3,581.66	\$3,581.66	\$3,581.66	\$3,581.66	\$3,581.66	\$21,489.96
6	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 7.5 H.P.	PZA.	\$3,759.30	\$3,759.30	\$3,759.30	\$3,759.30	\$3,759.30	\$3,759.30	\$22,555.80
7	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 10 H.P.	PZA.	\$5,306.28	\$5,306.28	\$5,306.28	\$5,306.28	\$5,306.28	\$5,306.28	\$31,837.68
8	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 15 H.P.	PZA.	\$5,572.41	\$5,572.41	\$5,572.41	\$5,572.41	\$5,572.41	\$5,572.41	\$33,434.46
SUBTOTAL:									\$610,729.50

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

B) SISTEMA MECÁNICO

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: POR EVENTO

No.	DESCRIPCIÓN	UNID AD	PRECIO UNITARIO SIN IVA						TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.	
1	Cambio de filtros de aire metálicos lavables, con marco rofado de aluminio de 24" X 24" X 2"	PZA.	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$6,600.00
2	Cambio de filtros de bolsa, con eficiencia de 65%, marco de metal, con 6 bolsas de 24" X 24" X 12"	PZA.	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$15,000.00
3	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 12" Ø X 12" de ancho.	PZA.	\$16,695.34	\$16,695.34	\$16,695.34	\$16,695.34	\$16,695.34	\$16,695.34	\$100,172.04
4	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 16" Ø X 16" de ancho.	PZA.	\$26,413.20	\$26,413.20	\$26,413.20	\$26,413.20	\$26,413.20	\$26,413.20	\$158,479.20



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS
ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

B) SISTEMA MECÁNICO

CUCOP: 35700001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. **FRECUENCIA:** POR EVENTO

No.	DESCRIPCIÓN	UNID AD	PRECIO UNITARIO SIN IVA						TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
			EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.	
5	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 18" Ø X 18" de ancho.	PZA.	\$33,405.68	\$33,405.68	\$33,405.68	\$33,405.68	\$33,405.68	\$33,405.68	\$200,434.08
6	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 21" Ø X 21" de ancho.	PZA.	\$40,808.79	\$40,808.79	\$40,808.79	\$40,808.79	\$40,808.79	\$40,808.79	\$244,852.74
7	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 24" Ø X 24" de ancho.	PZA.	\$46,253.79	\$46,253.79	\$46,253.79	\$46,253.79	\$46,253.79	\$46,253.79	\$277,522.74
SUBTOTAL:									\$1,003,060.80

IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATACIÓN SIN IVA \$1'379,310.34 (SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS, 34/100, MONEDA NACIONAL)

IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATACIÓN SIN IVA \$3'448,275.86 (SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, 86/100, MONEDA NACIONAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
 UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
 CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
 UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
 EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
 ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES**

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA ÚNICA, RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CAMBIO DE REFACCIONES NUEVAS Y 100% COMPATIBLES A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES.

REQUERIMIENTO

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. **FRECUENCIA:** SEMESTRAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256- 01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNPKN 460 VOLTS, R134 A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE:</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO: Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos. Suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados. Verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. Limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo, y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo. Revisión de motores de ventilador, revisión de las conexiones eléctricas de las motobombas del sistema de agua helada.</p> <p>SISTEMA MECÁNICO: Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, lavado a serpentines condensadores con desincrustante limpiador biodegradable, agua a presión y aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos. Inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposá, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua</p>	EQ.				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR01I-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR01IN03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: SEMESTRAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256- QIN33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNPKN 460 VOLTS, R134 A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
	helada, revisión de la presión del agua helada en la red.					
2	Mantenimiento de motores ventiladores, incluye: lavado de motores con solvente dieléctrico, barnizado de los devanados y pintura general a motores eléctricos, suministro e instalación de rodamientos, sellos y juntas, rectificado de tapas y bases de ser necesario.	EQ.				
3	Mantenimiento a motobombas de agua helada consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	EQ.				
4	Aplicación de recubrimiento epóxico en serpentines condensadores calidad microguard fin clear protective treatment, para proteger de la corrosión en atmosferas salinas, evitando polvo, crecimiento de hongos y moho.	EQ.				
5	Servicio de mantenimiento preventivo a casco tubo para limpieza del evaporador, Incluye: desmontar y retirar tapas del condensador de casco y tubo, suministro y colocación de bridas para acoplar al evaporador con la finalidad de realizar limpieza mecánica y química, suministro de solvente para lavado químico del evaporador con bomba centrífuga hasta desincrustar las sales, acumuladas en las tuberías, aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos, limpieza con equipo rotojet y cepillos hasta remover y limpiar totalmente las incrustación en tuberías, suministro y cambio de empaques de neopreno a las tapas del evaporador y colocación de tapas del evaporador, pruebas de hermeticidad a sistema hidrónico de evaporador.	EQ.				
6	Servicio de mantenimiento preventivo, Incluye: La limpieza exterior por medio de elementos abrasivos, retiro de la pintura y corrosión, aplicación de 2 capas de anticorrosivo alquidálico color gris, aplicación de pintura esmalte alquidálico de color original a la marca al equipo a intervenir, resistente a la corrosión en satinado, así como la aplicación de pintura esmalte alquidálico para la identificación, señalización y clasificación de tuberías de refrigeración y/o agua helada.	EQ.				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: SEMESTRAL

No.	CONCEPTO	UNIDAD	HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNPKN 460 VOLTS, R134 A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
7	Servicio de mantenimiento preventivo, a línea de agua helada o condensada. Consiste con el drenado de toda el agua del sistema, retirando valvulas y drenajes para retirar sedimentos y todo material arrastrado por el sistema, llenado del sistema con agua nueva, realizando purgas necesarias y verificación del funcionamiento del sistema de agua para su entrega.	EQ.				

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE

A) SISTEMA ELÉCTRICO

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FRECUENCIA: POR EVENTO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNPKN 460 VOLTS, R134 A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Tarjeta electrónica CPMA	PZA.		No aplica	No aplica	No aplica
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440/220 Volt, 225A	PZA.				
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440/220 Volt, 115A	PZA.				
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Monitor de flujo calorimétrico	PZA.		No aplica	No aplica	No aplica
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Cable de cobre de calibre #14	ML				
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Cable de cobre de calibre #6	ML				
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Relevador de falla de fases PVM	PZA.	No aplica	No aplica		
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Moto protector electrónico	PZA.	No aplica	No aplica		
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Bobina solenoide control de capacidad de compresor.	PZA.				
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 300A	PZA.				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR01I-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR01IN03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE

A) SISTEMA ELÉCTRICO

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FRECUENCIA: POR EVENTO

No	CONCEPTO	UNIDAD	FRECUENCIA	OTRO	OTRO	OTRO
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 180A	PZA.				
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 152A	PZA.				
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 115A	PZA.				
14	Mantenimiento correctivo con cambio de TOUCH PILOT numero de parte: 14SG0002816, para control general del equipo, para equipo Carrier, Modelo: 30XAB3256-01N33.	PZA.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
15	Mantenimiento correctivo con cambio de valvula de expansion electronica, Tipo ETS 400, Numero de parte: 034G3502 para equipo Carrier, Modelo: 30XAB3256-01N33.	PZA.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
16	Mantenimiento correctivo con cambio de valvula de expansion electronica, Tipo ETS 250, Numero de parte: 034G2602 para equipo Daikin, Modelo: AWW018AMJNPKN.	PZA.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE

B) SISTEMA MECÁNICO

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FRECUENCIA: POR EVENTO

No	CONCEPTO	UNIDAD	HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AMJNPKN 460 VOLTS, R134 A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Aceite de refrigeración sintético poliéster	LT.				
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de alta presión	PZA.				
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de baja presión	PZA.				
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 134-A	KGS.				
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 22	KGS.	No aplica	No aplica		No aplica
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Aislante térmico Insul Sheet, espesor de 1 pulgada.	M2				
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de líquido TD48	PZA.				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE

B) SISTEMA MECÁNICO

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. **FRECUENCIA:** POR EVENTO

No	CONCEPTO	UNIDAD	HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256- 01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNPKN 460 VOLTS, R134 A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite	PZA.				
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura de agua helada	PZA.				
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Motor ventilador condensador	PZA.				
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Aspa de ventilador condensador	PZA.				
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Termistor de temperatura de descarga	PZA.				
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite DCL163S	PZA.	No aplica	No aplica	No aplica	
14	Mantenimiento correctivo con cambio de manómetro con glicerina de ø 4" rango de 0-10 kgs/cm2	PZA				
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros para motobomba de agua helada	PZA				
16	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de aire de 3/4" para purga de línea de agua helada y /o condensada, incluye riso en acero y válvula de bola.	PZA				
17	Mantenimiento correctivo con cambio de metro de tubería de acero al carbón, de 6 pulgadas, incluye el corte a reemplazar así como la soldadura de accesorios a la tubería.	PZA				
18	Mantenimiento a tubería de agua helada diametro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento termico con insul sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.	PZA				
19	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula de compuerta, cuerpo en hierro fundido ASTM A-395GR, vástago fijo, embridada, incluso, juntas y demás accesorios de diámetro 6" incluye: desmontaje de válvulas dañadas, colocación de válvulas nuevas, empaques, tornillería, ajustes pruebas de operación, herramienta, equipo y mano de obra.	PZA				
20	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula hidráulica tipo mariposa con operador de palanca, fabricado en hierro fundido clase ansi-125 de 6 pulgadas de diámetro incluye: el retiro de la pieza antigua, limpieza con abrasivos y pulidora en las caras de las bridas, empaques, instalación de la nueva pieza, tornillería y verificación de fugas.	PZA				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR01I-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR01IN03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE

B) SISTEMA MECÁNICO

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. **FRECUENCIA:** POR EVENTO

No	CONCEPTO	UNIDAD	HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AMJNPKN 460 VOLTS, R134 A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS/R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
21	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración metálica flexible, con bridas fijas de acero al carbón, en ambos extremos, para 150 LBS. recubierta con malla tramada de acero inoxidable, de 12 pulgadas de largo por 6 pulgadas de diámetro.	PZA				

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. **FRECUENCIA:** SEMESTRAL

No	CONCEPTO	UNIDAD	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A
1	<p>PREVENTIVO INCLUYE:</p> <p>SISTEMA ELECTRICO:</p> <p>Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos. Suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados. Verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo.</p> <p>SISTEMA MECANICO:</p> <p>Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada y revisión de la presión del agua helada en la red.</p>	EQ.		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR01I-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR01I03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: SEMESTRAL

No	CONCEPTO	UNIDAD	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A
2	Mantenimiento al intercambiador de calor de tipo casco y tubo del condensador. Incluye: desmontar y retirar tapas del condensador de casco y tubo, suministro y colocación de bridas para acoplar al condensador con la finalidad de realizar limpieza mecánica y química, suministro de solvente para lavado químico del condensador con bomba centrífuga hasta desincrustar las sales, acumuladas en las tuberías, aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos, limpieza con equipo rotojet y cepillos hasta remover y limpiar totalmente las incrustación en tuberías, suministro y cambio de empaques de neopreno a las tapas del condensador y colocación de tapas del condensador, pruebas de hermeticidad a sistema hidrónico de condensador.	PZA.		
3	Servicio mantenimiento a torre de enfriamiento con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, marca: reymasa, modelo: HRF714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo normas mexicanas, Limpieza general de la torre de enfriamiento, desincrustando, lavando y realizando ajustes internos, limpieza y desincrustación de relleno de PVC, limpieza de espreas de boquillas, limpieza y ajuste de válvulas de flotador, limpieza de ventilador, limpieza de tolvas protectoras de los ventiladores, limpieza de filtros de cisternas o tinas, pruebas de funcionamiento de equipo, arranque de la unidad, registro de las lecturas eléctricas y de presiones verificando que estén dentro del rango, pruebas y puesta en operación, con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, Marca: REYMSA, Modelo: HRF714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo Normas Mexicanas.	PZA		
4	Mantenimiento a motobombas de agua helada de 30 HP. consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablearía para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	PZA		
5	Servicio de mantenimiento mecánico a bomba condensados de 30 HP. El mantenimiento incluye engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablearía para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	PZA		

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA

A) SISTEMA ELÉCTRICO.

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FRECUENCIA: POR EVENTO

No	CONCEPTO	UNIDAD	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Monitor de flujo de agua calorimétrico.	PZA		
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactador de 3 polos, 440 Volt, 225A	PZA		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA

A) SISTEMA ELÉCTRICO.

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FRECUENCIA: POR EVENTO

No	CONCEPTO	UNIDAD	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440 Volt, 115A	PZA		
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Tarjeta electrónica CPMA	PZA	No aplica	
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Terminales	PZA		
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Arrancador para bomba de 30 HP con relevador de sobrecarga, incluye gabinete.	PZA		
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Bobinas solenoides para control de capacidad del compresor	PZA		
8	Mantenimiento correctivo con cambio de TOUCH PILOT numero de parte: 14SG0002816, para control general del equipo, para equipo Carrier.	PZA		
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Motor eléctrico para trabajo pesado, uso marino capacidad para uso con variador de frecuencia, carcasa en hierro fundido, recubrimiento interior y exterior con pintura epóxica, eficiencia Premium, baleros con sellos impro/seal VMX para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.	PZA		

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA

B) SISTEMA MECÁNICO.

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: POR EVENTO

No	CONCEPTO	UNIDAD	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Aceite de refrigeración sintético polioléster	LTS		
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de alta presión.	PZA		
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de baja presión	PZA		
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de nivel de aceite	PZA		
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor del economizador	PZA		
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 134-A	PZA		
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Aislante térmico Insul Sheet, espesor de 1 pulgada.	PZA		
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de líquido	PZA		
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite	PZA		
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite interno para compresor.	PZA		No aplica
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Bomba de aceite	PZA		No aplica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

B) SISTEMA MECÁNICO.

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: POR EVENTO

No	CONCEPTO	UNIDAD	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura de agua helada	PZA		
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Termistor de temperatura de descarga	PZA		
14	Mantenimiento correctivo con cambio de Manómetro con glicerina de \varnothing 4" rango de 0-10 kgs/cm ²	PZA		
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros para motobomba con empaques de neopreno.	PZA		
16	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento, con cambio de flotador para reposición de agua, diámetro nominal de 1-1/2 pulgadas fabricado en bronce, incluye flotador de esfera de plástico reforzado.	PZA.		
17	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento, con cambio de espreas fabricadas en PVC de 2-1/2" de diámetro, para cabezal de distribución de agua de torres de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275	PZA.		
18	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de relleno y eliminador de rocío de PVC termoformado de alta eficiencia con cresta de 1/2" respectivamente para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275 consistente en 343 ft ³ .	LOTE		
19	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de Lote de Louver's de tres pasos, fabricados en PVC, para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275 formado por: 42 piezas de 15" X 12" X 2.5" consistente en 60 ft. Lineales.	LOTE		
20	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de malla de protección para ducto de 60" de diametro, ara torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.	PZA.		
21	Mantenimiento correctivo con cambio de Rodete de 60" \varnothing fabricado usando una masa central de aluminio inyectado a presión con aspas de inclinación ajustable, aerodinámicas y curvadas, moldeadas en poliamida reforzada con fibra de vidrio para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.	PZA.		
22	Mantenimiento correctivo con cambio de unión a válvula vitaulic de 6 pulgadas.	PZA.		
23	Mantenimiento correctivo con cambio de unión a válvula vitaulic de 8 pulgadas.	PZA.		
24	Mantenimiento a tubería de agua helada diámetro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento térmico con insul sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.	MTL.		
25	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de compuerta fabricado en acero al carbono, diámetro de 6 pulgadas.	PZA.		
26	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula tipo mariposa fabricado en acero al carbón para diámetro de 6 pulgadas.	PZA.		
27	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración recubierta con malla tramada para diámetro de 6 pulgadas.	PZA.		
28	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de aire de 3/4" para purga de línea de agua helada y/o condensada, incluye riso en acero y válvula de bola.	PZA.		
29	Mantenimiento correctivo con cambio de metro de tubería de acero al carbón, de 6 pulgadas, incluye el corte a reemplazar así como la soldadura de accesorios a la tubería.	MTL.		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR01I-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR01IN03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA.

B) SISTEMA MECÁNICO.

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. **FRECUENCIA:** POR EVENTO

No	CONCEPTO	UNIDAD	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY-574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504-503B 230 VOLTS R134A
30	Mantenimiento a tubería de agua helada diámetro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento térmico con insul sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.	MTL.		
31	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula de compuerta, cuerpo en hierro fundido ASTM A-395GR, vástago fijo, embridada, incluso, juntas y demás accesorios de diámetro 6" incluye: desmontaje de válvulas dañadas, colocación de válvulas nuevas, empaques, tornillería, ajustes pruebas de operación, herramienta, equipo y mano de obra.	PZA.		
32	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula hidráulica tipo mariposa con operador de palanca, fabricado en hierro fundido clase ansi-125 de 6 pulgadas de diámetro incluye: el retiro de la pieza antigua, limpieza con abrasivos y pulidora en las caras de las bridas, empaques, instalación de la nueva pieza, tornillería y verificación de fugas.	PZA.		
33	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración metálica flexible, con bridas fijas de acero al carbón, en ambos extremos, para 150 LBS. Recubierta con malla tramada de acero inoxidable, de 12 pulgadas de largo por 6 pulgadas de diámetro.	PZA.		

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENLÓN 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. **FRECUENCIA:** SEMESTRAL

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
1	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS INCLUYE:</p> <p>SISTEMA ELECTRICO: Revisión de falseos de corriente, reapriete de terminales y cables sueltos, limpieza de contactores con solvente dieléctrico, revisión y/o corrección de amperajes, revisión de la alimentación del motor de la turbina, limpieza de tablero de control con SS-25 y reapriete de terminales eléctricas, verificar el balanceo de cargas para constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, verificar que no existan líneas eléctricas sobrecalentadas producto de falsos contactos verificando el apriete de todas las terminales, tomar lecturas de los voltajes en las fases de la acometida principal verificando que se encuentre en el rango que indica la placa de diseño del equipo, tomar las lecturas de corriente eléctrica y verificar que se encuentren en el rango que indica la placa de diseño del equipo, apriete de conexiones y sustitución de tornillería dañada.</p> <p>SISTEMA MECANICO:</p>	EQ.						



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: SEMESTRAL

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
	<p>Revisión y/o reparación que incluye cambio de tornillería en general, cambio de chumaceras, cambio de bandas, alineación de poleas y limpieza de serpentines con desincrustante para aluminio, agua a presión y producto master fond o similar, así como limpieza mecánica interna del serpentín con recirculación de producto químico desincrustante para drenar lodos que se encuentren atrapados, sopleteado y peinado de aletas (INCLUYE RETIRO DEL SERPENTÍN CUANDO SEA NECESARIO PARA SU LIMPIEZA CORRECTA), limpieza y lavado de la turbina, lubricación y limpieza a motor con solvente dieléctrico SS-25 y desengrasante, limpieza de charolas de condensados, limpieza de tubería de drenaje, lavado de filtros mecánicos.</p> <p>Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando."</p>							

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

A) SISTEMA ELÉCTRICO

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

FRECUENCIA: POR EVENTO

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
1	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 5 H.P.	PZA.						
2	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. De 7.5 H.P.	PZA.						
3	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 10 H.P.	PZA.						



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

A) SISTEMA ELÉCTRICO

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. **FRECUENCIA:** POR EVENTO

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
4	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 15 H.P.	PZA.						
5	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 5 H.P.	PZA.						
6	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 7.5 H.P.	PZA.						
7	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 10 H.P.	PZA.						
8	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 15 H.P.	PZA.						

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADAS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLÓN 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

B) SISTEMA MECÁNICO

CUCOP: 35701-0001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. **FRECUENCIA:** POR EVENTO

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
1	Cambio de filtros de aire metálicos lavables, con marco rolado de aluminio de 24" X 24" X 2"	PZA.						
2	Cambio de filtros de bolsa, con eficiencia de 65%, marco de metal, con 6 bolsas de 24" X 24" X 12"	PZA.						
3	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 12" Ø X 12" de ancho.	PZA.						
4	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 16" Ø X 16" de ancho.	PZA.						
5	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 18" Ø X 18" de ancho.	PZA.						
6	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 21" Ø X 21" de ancho.	PZA.						
7	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 24" Ø X 24" de ancho.	PZA.						

NOTA: PARA EL CASO DE LAS COTIZACIONES DE LAS REFACCIONES DE LOS RENGLONES DE CORRECTIVOS DE AMBOS TIPOS DE EQUIPOS, DEBERÁN INCLUIR EN SU PRECIO LA MANO DE OBRA DE COLOCACIÓN DE DICHA REFACCIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

Los precios de las refacciones deberán ser unitarios y no por lotes, es decir que los rangos establecidos en los catálogos no significa que al cotizar una refacción, ese precio sea para todos los que componen el equipo, sino que solo son referencia para las especificaciones de cada equipo en particular, por ejemplo si un equipo enfriado por agua o por aire de 100 toneladas, lleva dos compresores de 50 toneladas o uno de 100 toneladas según sea el caso, deberán pagarse por pieza instalada de acuerdo al costo del tonelaje de la pieza establecida en el catálogo, esto es debido a la variedad y cantidad de equipos que existen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, resulta complicado establecer un parámetro específico para cada equipo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024, consistente en:

I.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Frecuencia: Semestral (dentro de los días naturales del mes programado).

Inicio del mantenimiento preventivo: El día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca dentro de los días naturales del mes establecido en el Programa Calendarizado, **Anexo Número 5 (cinco)**, previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad) a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir al proveedor.

Plazo de ejecución: Duración máxima: Dos días naturales por equipo.

Mano de obra: Incluidas

Refacciones: Las necesarias para llevar a cabo el mantenimiento preventivo.

Actividades:

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADOS POR AIRE EN DOS FASES, ELÉCTRICO, MECÁNICO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS:

SISTEMA ELÉCTRICO:

Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos, suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados, verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. Limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo. Revisión de motores de ventilador, revisión de las conexiones eléctricas de las motobombas del sistema de agua helada.

SISTEMA MECÁNICO:

Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, lavado a serpentines condensadores con desincrustante limpiador biodegradable, agua a presión y aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos. Inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada, revisión de la presión del agua helada en la red.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR01I-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR01IN03724-001

EQUIPOS COMPLEMENTARIOS:

Mantenimiento de motores ventiladores, incluye: lavado de motores con solvente dieléctrico, barnizado de los devanados y pintura general a motores eléctricos, suministro e instalación de rodamientos, sellos y juntas, rectificado de tapas y bases de ser necesario.

Mantenimiento a motobombas de agua helada consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.

Aplicación de recubrimiento epóxico en serpentines condensadores calidad microguard fin clear protective treatment, para proteger de la corrosión en atmosferas salinas, evitando polvo, crecimiento de hongos y moho.

b) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADOS POR AGUA EN DOS FASES ELÉCTRICO, MECÁNICO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO.

SISTEMA ELECTRICO:

Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos. Suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados. Verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. Limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo.

SISTEMA MECANICO: MANEJADORA Y CONDENSADORA

Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada y revisión de la presión del agua helada en la red.

EQUIPOS COMPLEMENTARIOS:

Mantenimiento al intercambiador de calor de tipo casco y tubo del condensador. Incluye: desmontar y retirar tapas del condensador de casco y tubo, suministro y colocación de bridas para acoplar al condensador con la finalidad de realizar limpieza mecánica y química, suministro de solvente para lavado químico del condensador con bomba centrifuga hasta desincrustar las sales, acumuladas en las tuberías, aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos, limpieza con equipo rotojet y cepillos hasta remover y limpiar totalmente las incrustación en tuberías, suministro y cambio de empaques de neopreno a las tapas del condensador y colocación de tapas del condensador, pruebas de hermeticidad a sistema hidrónico de condensador.

Servicio mantenimiento a torre de enfriamiento con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, marca: reymssa, modelo: HRF714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo normas mexicanas, Limpieza general de la torre de enfriamiento, desincrustando, lavando y realizando ajustes internos, limpieza y desincrustación de relleno de PVC, limpieza de espreas de boquillas, limpieza y ajuste de válvulas de flotador, limpieza de ventilador, limpieza de tolvas protectoras de los ventiladores, limpieza de filtros de cisternas o tinas, pruebas de funcionamiento de equipo, arranque de la unidad, registro de las lecturas eléctricas y de presiones verificando que estén dentro del rango, pruebas y puesta en operación, con capacidad de 280 toneladas de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

refrigeración, Marca: REYMSA, Modelo: HRFG714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo Normas Mexicanas.

Mantenimiento a motobombas de agua helada de 30 HP. Consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.

Servicio de mantenimiento mecánico a bomba condensados de 30 HP. El mantenimiento incluye engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.

c) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.

SISTEMA ELECTRICO:

Revisión de falseos de corriente, reapriete de terminales y cables sueltos, limpieza de contactores con solvente dieléctrico, revisión y/o corrección de amperajes, revisión de la alimentación del motor de la turbina, limpieza de tablero de control con SS-25 y reapriete de terminales eléctricas, verificar el balanceo de cargas para constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, verificar que no existan líneas eléctricas sobrecalentadas producto de falsos contactos verificando el apriete de todas las terminales, tomar lecturas de los voltajes en las fases de la acometida principal verificando que se encuentre en el rango que indica la placa de diseño del equipo, tomar las lecturas de corriente eléctrica y verificar que se encuentren en el rango que indica la placa de diseño del equipo, apriete de conexiones y sustitución de tornillería dañada.

SISTEMA MECANICO:

Revisión y/o reparación que incluye cambio de tornillería en general, cambio de chumaceras, cambio de bandas, alineación de poleas y limpieza de serpentines con desincrustante para aluminio, agua a presión y producto master fond o similar, así como limpieza mecánica interna del serpentín con recirculación de producto químico desincrustante para drenar lodos que se encuentren atrapados, sopleteado y peinado de aletas (INCLUYE RETIRO DEL SERPENTÍN CUANDO SEA NECESARIO PARA SU LIMPIEZA CORRECTA), limpieza y lavado de la turbina, lubricación y limpieza a motor con solvente dieléctrico SS-25 y desengrasante, limpieza de charolas de condensados, limpieza de tubería de drenaje, lavado de filtros mecánicos.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando."

II.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Frecuencia: Todos los que se presenten durante la vigencia del contrato.

Plazo de atención del reporte: Dos días naturales como máximo.

Plazo de entrega del equipo funcionando: Cinco días naturales, a partir de la atención del reporte.

Mano de obra: Incluida.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR01I-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR01IN03724-001

Refacciones: Incluidas las que se encuentren en los renglones de mantenimientos correctivos, en caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, el proveedor comunicará por escrito al JCU de la Unidad, para los acuerdos correspondientes.

Actividades: El servicio de mantenimiento correctivo consistirá en atender todos los reportes de servicio correctivo sin costo por cualquier fallo del equipo cuando lo solicite el Jefe de Conservación de unidad.

2.- CAPACITACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal usuario del equipo, en la operación y funcionamiento sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios deberán ser prestados dentro de las instalaciones que se detallan en el Programa Calendarizado, **Anexo Número 5 (cinco)** y en el listado de unidades relacionadas en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte del presente instrumento jurídico.

Para atender el requerimiento del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024"**, el proveedor deberá contar con línea telefónica que cuente con atención las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.

El servicio del mantenimiento preventivo deberá ser prestado dentro del plazo establecido conforme al Programa Calendarizado, **Anexo Número 5 (cinco)** y en los domicilios que se indican en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.

El plazo de respuesta para realizar el servicio de mantenimiento correctivo no debe de exceder de **48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud.**

2.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de mantenimiento preventivo propuesto por **"EL PROVEEDOR"** deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por el Instituto, conforme se establece en el presente Anexo de este instrumento jurídico y en las fechas estipuladas en el **Anexo Número 5 (cinco)** Programa de Servicio de Mantenimiento Preventivo.

a) El proveedor se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición del proveedor cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que el proveedor se presenta a realizar el servicio preventivo y/o correctivo a las Unidades Generadoras de Agua Helada y Manejadoras, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora, deberá firmar de conformidad el Jefe de Conservación de la Unidad o el responsable del servicio.

b).- El Instituto podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

c).- En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en el presente Anexo y el instrumento jurídico, por causas imputables al proveedor, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad, solicitará al proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

que se realice nuevamente el servicio sin costo para el Instituto, la atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones respectivas, además de que el Instituto podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

d).- Antes de iniciar el servicio (mantenimiento preventivo o correctivo), el proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la Unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentar en la bitácora, informará al Jefe de Conservación o responsable de la Unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la Orden de Servicio la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

e).- El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo conforme al Programa Calendarizado del **Anexo Número 5 (cinco)** y al finalizar el servicio le informará al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificará que haya sido realizado conforme a lo solicitado por el Instituto en este Anexo y en las cláusulas del instrumento jurídico, el mismo levantará el acta de recepción del servicio correspondiente, el proveedor una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregará al mismo el CFDI que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la empresa, descripción del servicio realizado, número de contrato y número de licitación por el cual resultó adjudicado, para que el Jefe de Conservación revise el CFDI y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos al proveedor para que éste los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

f).- El proveedor se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo a las Unidades Generadoras de Agua Helada y manejadoras establecido en el calendario adjunto al presente instrumento jurídico, como **Anexo Número 5 (cinco)**.

g).- Responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.- **"EL PROVEEDOR"** será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **"EL INSTITUTO"** de los daños y perjuicios que le ocasione.

h).- **"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento, infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole al Instituto.

i) La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto.

j) El proveedor es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

k) En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el proveedor absorberá todas las responsabilidades inherentes.

3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**

En razón de que se requiere garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados, el Instituto como entidad seria y responsable requiere que las empresas participantes se encuentren bien establecidas y que realmente su giro sea el descrito en su Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, en virtud que se han detectado que algunas presentan irregularidades en su giro comercial e incluso, la dirección proporcionada son terrenos baldíos, por todo lo anterior y con el fin de evitar problemas al Instituto y dejar sin servicio a las unidades, al contratar empresas informalmente establecidas que pudieran estar involucradas en algún delito de corrupción o evasión de impuestos, se impone como requisito, la visita a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

En tal contexto, **"EL PROVEEDOR"** deberá, **establecer formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán**, con línea telefónica fija y con personal para la atención de **"EL INSTITUTO"**, donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El área requirente realizará una visita conforme al **cuestionario contenido en el Anexo Número 9 (nueve)** a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a fin de verificar la funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en el instrumento jurídico y sus anexos. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria y en el presente instrumento jurídico y sus anexos, será causal de rescisión del mismo. **Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.**

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal, o en su defecto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del participante, o bien podrá presentar copia del documento o contrato, en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo.

En virtud de que la operación de las unidades generadoras de agua helada, es vital para el funcionamiento de las manejadoras de aire acondicionado, es indispensable para la operación de los servicios de quirófanos, tococirugía, hospitalización y urgencias entre otros y para evitar que los pacientes o derechohabientes que requieren de los servicios hospitalarios anteriormente mencionados, no salgan afectados por diferimiento de cirugías o contraigan enfermedades cruzadas por el excesivo calor y humedad en estas áreas, por tal motivo se hace necesario la atención inmediata de cualquier falla que pudiera presentarse en estos equipos, sin demoras, ni tiempos perdidos.

4. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El mecanismo establecido especifica de que antes de iniciar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024**, el proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la Unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentarlo en la bitácora informará al jefe de conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

Así también, las partes convienen que el Instituto por conducto del administrador del contrato o de quien éste designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue el proveedor, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que el proveedor se obliga a permitir la revisión del personal designado para tal fin, en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

5. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con **"EL PROVEEDOR"**, éste manifiesta por escrito que se adjunta al contrato como **Anexo Número 12 (doce)**, los siguientes datos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL
EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los PROVEEDORES, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del INSTITUTO, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, EL INSTITUTO no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al PROVEEDOR.

Las notificaciones por parte de **"EL INSTITUTO"** podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial: Lic. José Luis Dorantes García, quien será auxiliado por el Arq. Jesús Emmanuel Palma Encalada
- Cargo: Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
- Matrícula: 99335414
- Domicilio: Calle 41, número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.
- Correo electrónico: jose.dorantes@imss.gob.mx y jesus.palmae@imss.gob.mx

Del PROVEEDOR:

- Nombre completo del representante legal: **L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO**
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio: Las señaladas en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.
- Correo electrónico: direccion@cedereymasureste.com.mx

"EL PROVEEDOR" manifiesta por escrito el nombre y cargo de las personas que serán los responsables y estarán asignados para la prestación del servicio requerido por **"EL INSTITUTO"**, incluyendo teléfonos fijos y móviles. Documento que se adjunta como **Anexo Número 11 (once)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-CYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO
2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
LISTADO DE UNIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**LISTADO DE UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE DEL
RÉGIMEN ORDINARIO**

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	No. COMPRES.	CAPACIDAD DE CADA COMPRESOR	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
1	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	2	100 TR(1) 120 TR(2)	220 TR	DUNHAM BUSH	AFHX-220-6QR
2	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	2	100 TR(1) 120 TR(2)	220 TR	DUNHAM BUSH	AFHX-220-6QR
3	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	3	50 TR(1) 50 TR(2) 50 TR(3)	150 TR	DUNHAM BUSH	ACDXC150
4	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	2	162 TR(1) 162 TR(2)	325 TR	CARRIER	30XAB3256
5	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	2	140 TR(1) 160 TR(2)	300 TR	DAIKIN	AWV018A M
6	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AGUA.	3	90 TR(1) 66 TR(2) 90 TR(3)	246 TR	CARRIER	30HXC246 RY-571BA
7	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AGUA.	1	250 TR	250 TR	CARRIER	30XWB250 4--503B

LISTADO DE UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA DEL REGIMEN ORDINARIO

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
1	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	10	DUNHAM BUSH	SIN MODELO
2	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	15	DUNHAM BUSH	SIN MODELO
3	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR	20	DUNHAM	AHSFS 22 HM



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO
2024.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
		MERIDA YUCATAN	AGUA		BUSH	
4	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	DUNHAM BUSH	AHSFS 22 HM
5	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	DUNHAM BUSH	AHSFS 22 HM
6	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	DUNHAM BUSH	AHSFS 22 HM
7	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	DUNHAM BUSH	AHSAF 30 HM
8	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	DUNHAM BUSH	SIN MODELO
9	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	DUNHAM BUSH	AHSAF 100 MZM
10	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHSFS 120 MZM
11	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	MEMESA	MAM13
12	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	50	RECOLD	MH-200
13	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	60	MEMESA	MAM28
14	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	MEMESA	MAM10
15	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	50	YORK	WHB250AF246 9
16	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	10	SIN PLACA	S/M
17	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
18	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
19	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
20	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO
2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
21	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
22	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
23	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
24	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS.	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	SIN MARCA	SIN MODELO
25	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 1)	20	DUNHAN BUSH	AHDIAF64MN
26	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 2)	20	DUNHAN BUSH	AHDIAF32VM
27	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 3)	20	DUNHAN BUSH	AHDIAF48MM
28	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 4)	15	DUNHAN BUSH	AHDIAF64MN
29	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 5)	15	DUNHAN BUSH	AHDIAF40VM
30	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 6)	30	DUNHAN BUSH	AHD1FS64VM
31	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 7)	30	DUNHAN BUSH	AHDIAF100MN
32	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 8)	20	DUNHAN BUSH	AHDIAF100MN
33	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 9)	20	DUNHAN BUSH	AHD1AF80VM
34	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 10)	20	DUNHAN BUSH	AHDIAF100MN
35	HGR NO.1	CALLER 41 N. 469 POR COLONIA EXTERRENOS EL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN		YORK	S/MODELO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO
2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N03724-001

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
		FENIX CP 97150	ENFRIADO POR AGUA(UMAA)			
36	HGR NO.1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA)		YORK	S/MODELO
37	HGR NO.1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA)		YORK	S/MODELO
38	HGR NO.1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA)		CARRIER	39MN36D0209 PJ12XGS
39	HGR NO.1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA)		CARRIER	39MN36D0209 PJ12XGS
40	HGR NO.1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA)		CARRIER	39MN36D0209 PJ12XGS
41	HGR NO.1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA)		CARRIER	39MN21D023G1 G22XKS
42	HGR NO.1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA)		CARRIER	39MN10D023G1 E12XKS
43	HGR NO.1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA)		CARRIER	39MN21D023G1 F22XKS
44	HGR NO.1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA)		DUNHAN- BUSH	AHDIAF64MM
45	HGR NO.1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA)		CARRIER	40BMS012
46	HGR NO.1	CALLER 41 N. 469 POR 34 COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA)		DUNHAN- BUSH	AHDIFS



GOBIERNO DE MEXICO



OOAD ESTATAL EN YUCATÁN.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Oficio N°: 339001140100/DCSG/608/JSA/1346/OOADY/1520/ 2023

Mérida, Yucatán a 14 de Diciembre del 2023

L.A.E. Harry Irizar Leyva

Titular de la Coordinación de abastecimiento y Equipamiento

PRESENTE:

De conformidad a lo establecido en los numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social, le informo a Usted que se designa al Lic. Jose Luis Dorantes García, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales para que funja como **Administrador del o de los Contratos** que se deriven del "Servicio de Mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo Chillers enfriadas por agua y aire, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2024.

- Nombre completo: José Luis Dorantes García
- Cargo: Jefe del Depto. de Conservación y Serv. Grales.
- Área de adscripción: Depto. de Conservación y Serv. Grales.
- Domicilio: C. 34 No, 439 por 41 Col. Industrial C.P. 97150
- Correo electrónico: jose.dorantesg@imss.gob.mx
- Teléfono: [REDACTED]
- RFC: [REDACTED]
- CURP: [REDACTED]

YUCATÁN
 IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 FECHA: _____ URGENTE NORMAL

DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE SUMINISTRO OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SISTEMAS OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE APS ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
 COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
 22 ENE 2024
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 No. FOLIO _____

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Alonso Sansores Rio
Titular de la OOADY

Acepto la designación

Lic. Jose Luis Dorantes García
Jefe de Depto. de Conservación y Servicios Generales
Administrador de contrato.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
 COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
 19 ENE 2024

IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONT. DE SERV.
 FECHA: 22/01/24 URGENTE NORMAL
 ASUNTO: _____ REMITIDO A:
 OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL
 OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE CONTRATOS
 ARCHIVAR

Folio No. 19



ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
RFC: CSU170808UA6

CARTA RELATIVA AL NUMERAL 6.2, inciso XV

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE PRESENTA GARANTÍA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
CONVOCANTE.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

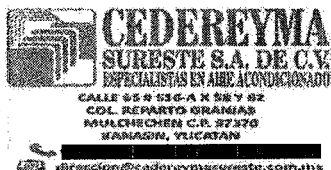
QUE GARANTIZAMOS LA CALIDAD DEL SERVICIO, DE LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS, INSUMOS Y DEMÁS IMPLEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ASÍ COMO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, QUE COMPLEMENTAN EL SERVICIO POR UN PERÍODO DE 365 DÍAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. LAS GARANTÍAS CONTEMPLAN INVARIABLEMENTE:


- 1- REFACCIONES
- 2- MATERIALES
- 3- MANO DE OBRA
- 4- PARTES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 01 DE ABRIL DEL 2024

PROTESTO LO NECESARIO




L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
direccion@cedereymasureste.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR01I-N-37-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA
TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE,
VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN
DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN
ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR01I03724-001

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR01I-N-37-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A
UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO
CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES
UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO
2024.

CONTRATO NÚMERO 050GYR01IN03724-001

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

REPORTE DE LA VISITA EFECTUADA AL PROVEEDOR DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE.

LICITACION: _____ FECHA: _____
EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____

1.- EL ÁREA DE SERVICIO CUENTA AL MENOS 70 METROS CUADRADOS DE COSTRUCCIÓN?
SI NO

CUÁNTOS: _____

2.- CUENTA CON AL MENOS UN MOSTRADOR Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO?
SI NO

CUÁNTOS: _____

3.- CUENTA CON LÍNEA TELEFÓNICA FIJA?
SI NO

4.- CUENTA CON HERRAMIENTA ESPECÍFICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE?
SI NO

5.- CUENTA CON ALMACEN Y/O BODEGA PARA RESGUARDO DE REFACCIONES ELÉCTRICAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE?
SI NO

6.- CUENTA CON LETREROS O SEÑALIZACIONES QUE PERMITAN SU FÁCIL UBICACIÓN E IDENTIFIQUEN EL LOCAL COMO UN CENTRO DE ATENCIÓN O TALLERES DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE?
SI NO

CUÁNTOS: _____

7.- CUENTA CON AL MENOS CINCO TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE?
SI NO

CUÁNTOS: _____

8.- CUENTA CON AL MENOS DOS VEHICULOS PARA BRINDAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE?
SI NO

CUÁNTOS: _____

9. EI LOCAL, ESTÁ FUNCIONANDO EN LA ACTUALIDAD COMO UN TALLER DEDICADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE?
SI NO

OBSERVACIONES: _____

VISITADOR: _____

ENTERADO: _____

NOTA: PARA CONSIDERARSE APROBADO DEBERÁ CUMPLIR CON EL 100% DE LOS REACTIVOS CONSIDERADOS EN EL CUESTIONARIO, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE UNO SOLO DE ELLOS, RESULTARÁ EN LA NO APROBACIÓN

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 CONVOCATORIA LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
 RFC: CSU170808UA6

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE) EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	No. DE REGISTRO VIGENTE DE CALIBRACIÓN	VIDA ÚTIL
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCOOL	0.0 psi a 800.0 psi	FS-24-4516	FSPR-CCPI-05449/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCOOL	0.0 psi a 800.0 psi	FS-24-4517	FSPR-CCPI-05450/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCOOL	0.0 psi a 800.0 psi	FS-24-4518	FSPR-CCPI-05451/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCOOL	0.0 psi a 800.0 psi	FS-24-4519	FSPR-CCPI-05452/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCOOL	0.0 psi a 800.0 psi	FS-24-4520	FSPR-CCPI-05453/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCOOL	0.0 psi a 300.0 psi	FS-24-4521	FSPR-CCPI-05454/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCOOL	0.0 psi a 300.0 psi	FS-24-4522	FSPR-CCPI-05455/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCOOL	0.0 psi a 300.0 psi	FS-24-4523	FSPR-CCPI-05456/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCOOL	0.0 psi a 300.0 psi	FS-24-4524	FSPR-CCPI-05457/24	5 AÑOS
MANIFOULD DE TRABAJO MANÓMETRO ANALÓGICO	MASTERCOOL	0.0 psi a 300.0 psi	FS-24-4525	FSPR-CCPI-05458/24	5 AÑOS
TERMÓMETRO INFRAROJO	MASTERCOOL	-50 °C A 550 °C	581732	FSTM-CATI-05443/24	5 AÑOS
TERMÓMETRO INFRAROJO	MASTERCOOL	-50 °C A 550 °C	E1014006612	FSTM-CATI-05445/24	5 AÑOS
TERMÓMETRO INFRAROJO	MASTERCOOL	-50 °C A 550 °C	E1014006536	FSTM-CATI-05446/24	5 AÑOS
TERMÓMETRO INFRAROJO	MASTERCOOL	-50 °C A 550 °C	E1014009337	FSTM-CATI-05447/24	5 AÑOS
TERMÓMETRO INFRAROJO	MASTERCOOL	-50 °C A 550 °C	E1014006542	FSTM-CATI-05448/24	5 AÑOS
MULTÍMETRO DIGITAL	Uei INSTRUMENTS	750V CA/1000V CC	190904270	FSEL-CCAP-05729/24	5 AÑOS
MULTÍMETRO DIGITAL	Uei INSTRUMENTS	750V CA/1000V CC	190904279	FSEL-CCAP-05730/24	5 AÑOS
MULTÍMETRO DIGITAL	Uei INSTRUMENTS	750V CA/1000V CC	190904275	FSEL-CCAP-05731/24	5 AÑOS
MULTÍMETRO DIGITAL	Uei INSTRUMENTS	750V CA/1000V CC	220602480	FSEL-CCAP-05733/24	5 AÑOS
MULTÍMETRO DIGITAL	CPS	750V AC/1000V DC	MCDD028169	FSEL-CCAP-05732/24	5 AÑOS

MÉRIDA, YUC., A 01 DE ABRIL DEL 2024

PROTESTO LO NECESARIO


L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
 ADMINISTRADOR ÚNICO



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
 COL. REPARTO GRANJAS.
 97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
 direccion@cedereymasureste.com.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
RFC: CSU170808UA6

**ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE PRESENTA DATOS DE LOS RESPONSABLES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 frac. VIII

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
CONVOCANTE.**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024 , PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:


MANIFIESTO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LAS SIGUIENTES PERSONAS SEREMOS LOS RESPONSABLES Y ESTAREMOS ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO:

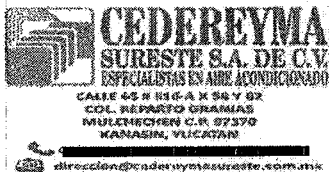
NOMBRE	CARGO	TELEFONO
L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO	DIRECTOR	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

MÉRIDA, YUC., A 01 DE ABRIL DEL 2024

PROTESTO LO NECESARIO


L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
ADMINISTRADOR ÚNICO



Se eliminó dato consistente en: Nombre de tercero, cargo de tercero y número telefónico personal por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción III, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CALLE 65 NO. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ [REDACTED]
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024
RFC: CSU170808UA6

ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON UNA OFICINA ESTABLECIDA EN YUCATÁN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
CONVOCANTE.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO LA-50-GYR-050GYR011-N-37-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

EL SUSCRITO L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V., COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

NOS COMPROMETEMOS EN ATENDER LAS SOLICITUDES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA No. [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: direccion@cedereymasureste.com.mx, O EN SU CASO, EN LA OFICINA MATRIZ CON DOMICILIO EN LA CALLE 65 No. 516-A ENTRE 58 Y 62, COL. REPARTO GRANJAS., C.P. 97370, KANASIN, YUCATÁN., CUYOS TELÉFONOS CORRESPONDEN A LOS YA MENCIONADOS, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M A 5:00. P.M., Y SÁBADOS DE 8:00 A.M. A 2:00 P.M.

ASÍ MISMO SE PRESENTAN LOS DATOS PARA LLAMADAS URGENTES Y RUTINARIAS:

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO
L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO	DIRECTOR	[REDACTED]	alejandromay@cedereymasureste.com.mx
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	juliadorantes@cedereymasureste.com.mx
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	rafaelcenteno@cedereymasureste.com.mx

Se eliminó dato consistente en: Nombre de tercero, cargo de tercero y numero telefónico personal por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción III, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CALLE 65 No. 516-A X 58 Y 62
COL. REPARTO GRANJAS.
97370 MULCHECHEN, KANASIN, YUC.
☎ [REDACTED]
✉ direccion@cedereymasureste.com.mx

